



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 509 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 153-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-ORA, con Proveído N° 463015-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 425-2012-GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, Informe N° 001-2011-GOB.REG.HVCA/ORA-ODH-gld, Memo Múltiple N° 123-2012/ GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memo Múltiple N° 123-2012/ GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de marzo del 2012 la Gerencia General Regional dispone la participación indefectible en la elaboración de la Alfombra Floral (recojo de flores y elaboración), que identificará al Gobierno Regional de Huancavelica, el 01 de Abril de 2012 por Semana Santa, para lo cual designa una relación de Trabajadores para la participación en dichas actividades;

Que, mediante Informe N° 001-2011-GOB.REG.HVCA/ORA-ODH-gld, la Asistente Administrativo de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica, Srta. Gladys Leyva Dueñas informa las acciones realizadas por el personal de Desarrollo Humano; Economía, Imagen Institucional y Gerencia Regional de Recursos Naturales;

Que, asimismo mediante Informe N° 153-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita autorización para la proyección de la Resolución de Felicitación para el personal que participó de manera conjunta en la elaboración de la Alfombra Floral (recojo de flores y elaboración) el 01 de Abril de 2012 por Semana Santa;

Que, siendo así, es menester reconocer y felicitar al personal que participó de manera activa y conjunta en dicho evento; por ser una acción paradigmática que constituye estímulo para el conjunto de servidores por mejorar la imagen de la Entidad ante la colectividad y que redunda en beneficio de la Entidad, deviniendo pertinente emitir el presente acto administrativo;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 147°, incisos a), c) y d) del Artículo 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y en concordancia con el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 07-2010-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 509 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, a los trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica que a continuación se mencionan:

- RAFAEL DANTE ROJAS HUANQUI
- CIRILO CCENCHO MENDOZA
- ROLANDO GUERRERO VERGARA
- GEORGINA HUAMAN CASTAÑEDA
- GLADYS LEYVA DUEÑAS
- GLADYS SABINA VARGAS ZEVALLOS
- YANINA VILLEGAS HUAMAN
- FREDDY DURAN TOVAR
- MICHAEL AGUIRRE ARANA
- NADINE DE LA CRUZ AGUIRRE
- GLADYS SULLCA PAUCAR
- ALFREDO CARHUANCHO FABIAN
- EDWIN CCENCHO GUILLEN

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica, inserte la presente Resolución en el legajo personal de los trabajadores que corresponda, como Mérito.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

